



FE DE ERRATAS No. 002-2021

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN No. C-209-2017 LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*

Que, el Concejo Metropolitano de Quito en la sesión de 29 de junio de 2017, discutió y aprobó la Resolución No. C- 209, mediante la cual autorizó la permuta entre el predio municipal No. 650159, clave catastral 31607-33-005; con una superficie de terreno de 216,00 m², y la propiedad de la señora MARÍA ANTONIA ESPINOZA CALDERÓN Y HRDS, identificado con el predio No. 186095, clave catastral No. 31308-03-004, con una superficie de 135 m².

Que, en las especificaciones del inmueble constantes en el la Resolución No. C209, se tiene en que las especificaciones del predio a permutarse, constan los siguientes:

“DATOS TECNICOS DEL INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A PERMUTA.

1.- DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A PERMUTARSE:

<i>ÁREA 1: Lote No. 69</i>	<i>216,00 m²</i>
<i>AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</i>	<i>216,00 m²”</i>

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0492-O de 05 de febrero de 2021 el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, presenta a la abogada Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E) un pedido de fe de erratas de la Resolución No. C209, por cuanto en la Resolución No. C209 tomada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria de 29 de junio de 2017, se ha detectado lo siguiente:

“1.- De la lectura de la Resolución No. C209, se tiene en que las especificaciones del predio a permutarse, constan los siguientes datos:

“DATOS TECNICOS DEL INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A PERMUTA.



FE DE ERRATAS No. 002-2021

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN No. C-209-2017 LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

1.- DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A PERMUTARSE:

ÁREA 1: Lote No. 69	216,00 m ²
AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE	216,00 m ²

2. El oficio No. 0011756 de fecha 17 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, dirigido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite las ficha catastral del predio a permutarse, en el que consta lo siguiente:

"1.1 AREA DE TERRENO A PERMUTARSE

AREA 1 LOTE No. 68"	216,00 m ²
---------------------	-----------------------

3. De lo anteriormente manifestado, se evidencia que en la Resolución No. C 209, existe un error en la digitación del número de lote a ser permutado en el detalle de los datos técnicos del predio, es así que el número de lote consta el No. 69 cuando lo correcto conforme la ficha catastral constante en el oficio No. 0011756 de 17 de noviembre de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro, es el No 68".

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0828-O, la Secretaría General del Concejo, remitió al concejal Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el expediente de Fe de Erratas, y la solicitud de "Fe de Erratas" remitida a esa Secretaría mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0492-O de 5 de febrero de 2021 suscrito por el Dr. Edison Yépez Subprocurador Metropolitano."

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0129-O de 30 de marzo de 2021, el concejal Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, "sustentado en lo que señala el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0492-O, suscrito por el Dr. Edison Xavier Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano" autoriza a la abogada Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E), para que proceda con la emisión de la Fe de Erratas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 723 de 30 de septiembre de 2005.

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS



FE DE ERRATAS No. 002-2021

**RESPECTO A LA RESOLUCIÓN No. C-209-2017
LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Artículo Único. - En la Ficha 1 de 1 que consta en la página número dos de la resolución No. C209-2017, donde constan los datos técnicos del inmueble municipal, rectifíquese el número de lote a "68".

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de abril de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	Glenda Allán	GC	2021-04-26	
Revisión:	Samuel Byun	PSG	2021-04-26	